



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001-31-03-015-**2024-00008**-00.
Demandante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM Nit. 890.904.996-1
Demandado: DICEL S.A. E.S.P 815000896-9
Decisión: Pone en conocimiento respuesta TransUnion.

En conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por TransUnion®, respecto al oficio No. 0166, quien aportar el registro¹ que sobre el demandado reposa en esa base de datos.

07

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 249b786bf02e1daa6012bec3bd490d265a08f67feaa7cf04b1add9a725c56b11

Documento generado en 24/04/2024 07:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Resumen de endeudamiento